

Tercer informe sobre financiación Líneas ICO

Madrid, 27 de Abril de 2020

1.- Algo no funciona. Aclarar y mejorar un procedimiento inadecuado

Transcurrido ya más de un mes desde que el Gobierno, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), puso en marcha la línea de avales para la concesión de financiación al mercado productivo, desde el Observatorio de Apoyo Financiero por el COVID-19, puesto en marcha por UATAE para hacer seguimiento, hemos venido analizando el impacto de la medida, así como el funcionamiento operativo y real en el colectivo de autónomos y pymes.

Los datos que tenemos en este momento, **actualizados a fecha 26 de abril**, son:

- Operaciones de financiación presentadas al ICO por entidades autorizadas: 187.006.
- Cuantía de operaciones financiadas: 24.452 millones, de los cuales 17.267 corresponden a pymes y autónomos, el 70,6% del total.
- Cuantía de avales del Estado: 18.767 millones, el 18,7% del objetivo inicial del gobierno.
- Importe avalado a pymes y autónomos: 13.802 millones, el 73,5% del total avalado.
- Representa el 46%, menos de la mitad, de los tramos destinados a pymes y autónomos.

Ante estos datos oficiales, sólo podemos hacer una reflexión, ¿Qué está pasando para que tan sólo el 18,7% de los fondos anunciados por el Gobierno se hayan consumido hasta el momento cuando la necesidad de autónomos y pymes es tan acuciante?

El dato que manejamos es que existen más de 700 mil operaciones solicitadas a las entidades financieras por un volumen que superaría la cifra de los 50 mil millones.

La pregunta que se tiene que despejar es: ¿se han denegado o no se han tramitado más el 62% de las operaciones solicitadas por el colectivo? Estamos ante un hecho gravísimo ante la ineludible necesidad que los autónomos y pymes tienen en estos momentos. Desde nuestra organización, seguimos reclamando transparencia en los datos y que se **informe de las operaciones rechazadas** por tramos de empresas para evaluar y analizar la realidad de esta medida que llegó a catalogarse como la puesta a disposición del mayor volumen de fondos de la historia de nuestro país.

Según a quién dirijamos la pregunta, obtenemos respuestas contradictorias:

- Si se dirige al Ministerio de Economía y al ICO, la respuesta es que ellos aprueban de forma automática todas las operaciones inferiores a los 50 millones de euros que les presentan las entidades financieras.
- Si se dirige a las entidades financieras, la respuesta es que ellos cumplen con las directrices de rigurosidad y criterios marcados por ICO e incluso avisan de un atasco burocrático en la letra pequeña (hasta 3 documentos diferentes se solicitan por ICO) con cambios de criterios continuos que se han dado en las últimas semanas.

Sea de quien sea el problema, seguramente haya verdad en ambas cuestiones, lo que es cierto, es que nuestro colectivo no puede esperar y está sufriendo las consecuencias de una ineficaz gestión agudizada por la falta de confianza del sector financiero, que sigue viendo en estas operaciones de financiación más una forma de mejorar sus garantías ante lo que pueda suceder en el futuro que realmente apoyar al tejido productivo más abundante en nuestro país, los autónomos y las pymes.

Por otro lado, en conversaciones con determinadas entidades seguimos observando posiciones muy contrarias a lo que las fuentes oficiales trasladan. Dos ejemplos contundentes:

- Las entidades financieras tienen la indicación por parte del ICO de analizar las operaciones de financiación de acuerdo a los mismos criterios de solvencia y rating que lo harían en condiciones normales de mercado.
- Las entidades financieras tienen la indicación de trabajar **EXCLUSIVAMENTE** con clientes actuales, lo que impide en la práctica solicitar una operación con otras entidades donde el autónomo o la empresa no tiene ningún tipo de riesgo asociado.

Por todo ello, **SOLICITAMOS** una toma de posición del Ministerio de Economía reforzando en todos los sentidos la operativa, tanto a nivel de recursos propios en el ICO para agilizar la validez de las operaciones desde el punto de vista burocrático, hasta el análisis individualizado con cada una de las entidades financieras de las operaciones que se le han solicitado.

2.- Propuestas para ampliar el impacto de la financiación ICO

Ante el corto alcance de la financiación ICO activada, que contrasta con la necesidad de financiación y liquidez de un gran número de autónomos y microempresarios, desde UATAE se proponen las siguientes medidas:

a) Aumento de la cantidad avalada por el ICO para las unidades de producción más reducidas

Exigimos la imposibilidad de rechazo de ninguna operación por insuficiencia de avales o garantías cuando se cumplan unas mínimas condiciones por parte del solicitante de la operación que ya se encuentran definidas por el ICO.

Para ello solicitamos diferenciar, en mayor medida, la intensidad del aval del Estado de acuerdo a los siguientes parámetros a añadir a los existentes:

- Autónomos y microempresarios con un máximo de 10 trabajadores y 2 millones de euros de facturación anual, avales del 100% de la operación hasta un máximo de 200 mil euros.
- Autónomos y pequeñas empresas con un máximo de 50 trabajadores y 10 millones de euros de facturación anual, avales del 90% de la operación hasta un máximo de 800 mil euros.

Para estos casos, y con el objeto de disminuir el número de solicitudes rechazadas, el coste del aval del Estado para las entidades financieras se debería incrementar ante el mayor riesgo de la operación planteado por los bancos. En este sentido, se trataría de implementar medidas que en otros países están funcionando. Señalar los casos concretos para el colectivo de autónomos y pymes de Alemania e Italia.

- b) Obligatoriedad de registrar en el ICO las operaciones que sean rechazadas por cada entidad financiera y su motivo económico y financiero**, al objeto de monitorizar el verdadero funcionamiento de esta línea.
- c) Creación de un equipo técnico en el ICO que controle semanalmente el importe consumido por cada entidad financiera**, al objeto de vigilar la liberación de financiación no permitiendo

la inacción de alguna entidad financiera en favor de otras alternativas y productos financieros propios, **fomentando la concesión de préstamos a empresas y autónomos no clientes.**

- d) Establecimiento de un **plazo máximo de estudio** de la operación por cada entidad financiera al objeto de que la financiación pueda obtenerse de manera simple, directa y rápida.

3.- Aplazamiento de los pagos actuales por préstamos de autónomos y pymes

Según las consultas y denuncias recibidas en el buzón de quejas que UATAE ha puesto en funcionamiento, cerca del 60% de los autónomos y pequeños empresarios, más que un préstamo ICO, **lo que necesitan es aplazar su deuda actual por inversiones vinculadas a su actividad profesional (vehículos, maquinaria, equipamiento, licencias, materiales, ...).**

En este sentido, es necesario que, al menos para los autónomos y pequeños empresarios, las entidades financieras concedan **moratorias sin intereses** en el pago de las cuotas actuales, concediendo, de manera generalizada y sin limitaciones ni filtros, un aplazamiento de estas de **entre 5 y 15 meses para quien lo solicite**, dependiendo de los sectores de actividad y su afectación económica. Es muy importante que **la fórmula de pago de las cuotas aplazadas se sitúe al final del préstamo actual.**

La medida supondría un gran alivio para los autónomos, que mantienen obligaciones sin poder trabajar para afrontarlas, favorecería la recuperación al evitar muchos impagos y cierres de actividades, y tendría coste cero para el presupuesto público. Bastaría con el compromiso de la banca aplicando moratorias y aplazando el pago después del vencimiento actual de los préstamos, créditos, leasing, renting, o cualquier otra fórmula.

El Banco de España y el Gobierno deberían buscar este objetivo, al igual que se implicaron cuando hubo que salvar el sistema bancario en la anterior crisis financiera.

Y los bancos, ahora tienen la posibilidad de devolver parte del enorme esfuerzo que hicieron los ciudadanos y el presupuesto público para salvarles de su crisis y sanear sus balances. Ahora, además, gracias a ese rescate están saneados, con importantes beneficios hasta que apareció el covid-19, y pueden hacerlo.

4.- Otras consideraciones de interés

El análisis de las quejas y consultas en el buzón financiero deja claro que los autónomos y pequeños empresarios, en función de sus experiencias actuales con sus bancos, rechazan que:

- les discriminen en función del tiempo que llevan con la actividad
- les tengan semanas sin contestar, lo que les provoca una considerable angustia
- les soliciten la entrega de un número excesivo y complicado de documentación
- les rechacen su petición que consideran injustificada, lo que provoca una clara desafección con su entidad

Otro rasgo entre los que necesitan una moratoria de sus bancos es que no quieren que se les junte el pago de la cuota de ayer con la de hoy, ya que podría dificultar su recuperación, por lo que es necesario que la cuota se traslade a la finalización del vencimiento actual. Además, la forma de tramitar esta petición necesariamente debería ser rápida y sencilla, ya que se trata de aplazar lo que ya sabe el banco que se le debe y su impacto positivo sería inmediato.

